
SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2°) DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN
E. S. D.

REF.: **RADICADO:** 2015 - 0004
CONEXO: 2007 – 0436, 2013 – 0291 y 2015 - 0040
ORIGEN: JUZGADO 1° DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLADIS JARAMILLO
DEMANDADOS: EDGAR JARAMILLO Y OTROS
CONTENIDO: ACTUALIZACIÓN CRÉDITO CAPITAL \$ 7.301.000

Corresponde el presente actualización crédito por la suma de \$ 7.301.000, al auto Interlocutorio, de fecha, **12 de enero de 2017**, que ordena seguir adelante con la ejecución, se libra por los siguientes conceptos: "a" por la suma de \$ 7.301.000 que deben liquidarse a la rata del 0.5% mensual, conforme lo ordena el auto de fecha, 19 de febrero de 2015, que libra mandamiento ejecutivo, numeral primero, literal "b" del Resuelve, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, **desde el 15 de mayo de 2014, y hasta el 18 de febrero de 2021** al 05% = 36.505

LIQUIDACIÓN

A- Capital	\$ 7.301.000
B- Intereses moratorios	
1. Del 15 –mayo – 2014 al 15 de Febrero de 2021(81 meses) -----	\$ 2.956.905
2- del 15/02/2021 al 18/02/2021 a \$ 3.042 por tres(3) días)	\$ 9.126.
TOTAL INTERESES	\$ 2.966.031

RESUMEN

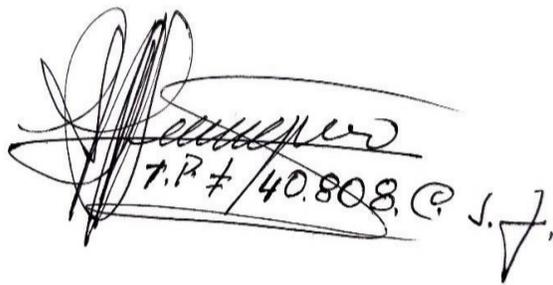
Nelson Darío Restrepo Restrepo
Abogado titulado
U. de M.

Cód.: 0398 -398 - 2020

CAPITAL.....	\$ 7.301.000
INTERESES	\$ 2.966.031
COSTAS	\$ 429.000
SUMA TOTAL.....	\$ 10.696.031

En los presentes términos presento y ponga a disposición la actualización del crédito al 18 de febrero de 2021-

Atentamente,



T.P.N. 40.808 del C.S. de la J.

Nelson Dario Restrepo Restrepo
T. P.N. 40.808 del C. S. de la J.

Medellín, 31 de octubre de 2020

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO (2ª) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

DE MEDELLÍN

E. S. D.

REF.: **RADICADO: 2013 - 00291**

CONEXO: 2007 – 0436 y 2013 – 0040 y 2013 – 00004

ORIGEN: **JUZGADO QUINTO (5ª) CIVIL CIRCUITO**

PONENTE: JUEZ PRIMERO (1ª) DE EJE. CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: GLADIS JARAMILLO

DEMANDADOS: EDGAR JARAMILLO Y OTROS

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN CRÉDITO A FEBRERO 18 DE 2021 CON CAPITAL \$ 18.695.600

PRIMERO: La última actualización del crédito, se encuentra aprobada por auto del 3 de febrero de 2020, notificada por estado número 015 de fecha, 04 de febrero de 2020. Folio 48 del proceso.

SEGUNDO: Nuevamente, se presenta actualización del crédito, 8 DE JULIO DE 2020, corriéndose traslado el 19/08/2020./12/2020 y sin aprobación y por auto del 19 de octubre de 2020, fecha que fija itinerario para remate, se advierte en la parte última y subrayada que debe propender para la fecha de remate la liquidación se encuentre en firme al 18 de febrero de 2021.

TERCERO: Con lo anterior, se hace necesario que, su Despacho, apruebe la presentada el el 8 de julio de 2020 y proceder a dar traslado la que en este memorial se presenta a fecha 18 de febrero de 2021

CUARTO: la liquidación de \$ 18.695.600 por el 0.5% equivale a \$ 93.478 de interés mensual. Y liquidación de costas en sentencia ejecución de fecha 14/06/2013 por \$ 1.308.692

LIQUIDACIÓN INTERESES

15-03/2013 al 31/03/2013 ----- \$ 46.740

1º/04/2013 al 31/01/2021

Total 94 meses al 0.5%

Nelson Darío Restrepo Restrepo

Abogado titulado

U. de M.

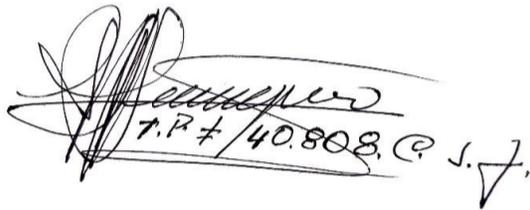
Cód.: 0399 -399 -2020

POR \$ 93.478	-----	\$ 8.786.932
18 días mes de febrero	-----	\$ 56.088
TOTAL INTERESES	-----	\$ 8.889.760

RESUMEN

CAPITAL	-----	\$ 18.695.600
INTERESES	-----	\$ 8.889.760
AGENCIAS	-----	\$ 1.308.692
SUMA TOTAL	-----	\$ 28.894.052

Atentamente,



T.P.N. 40.808 del C.S. de la J.

NELSON DARIO RESTREPO RESTREPO
T. P.N. 40.808 del C. S. de la J.

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2°) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN
E. S. D.

REF.: **RADICADO:** 2013 - 0040
CONEXO: 2007 - 0436; 2013 - 0291 y 2013 - 0004
ANTERIO
PONENTE: JUZGADO PRIMERO (1°) EJECUCIÓN CIVIL
CIRCUITO
ORIGEN: JUZGADO 5ª CIVIL CIRCUITO MEDELLÍN

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLGA GLADIS JARAMILLO PULGARIN
DEMANDADOS: EDGAR JARAMILLO Y OTROS
ASUNTO: REAJUSTE CRÉDITO SOBRE LOS
SIGUIENTES CAPITALES
A- \$ 99.300.000 Y B-\$ 5.000.000

En calidad de apoderado judicial der la parte actora, muy respetuosamente me permito

MANIFESTAR

PRIMERO: Su Despacho, mediante auto de fecha, 3 de febrero de 2020

SEGUNDO: El presente reajuste para actualizar los capitales referidos, se tomará, su liquidación a partir de la aprobación última y auto, de fecha, 22 de enero de 2013, que ordena seguir adelante con la ejecución y que se libra por los siguientes conceptos: A- Por \$ **99.300.000**, por mejoras reconocidas, del 02 de octubre de 2012 y B- Por, \$ **5.000.000** por costas procesales del 02 de octubre de 2012, capitales que deben liquidarse a la rata del 0.5% mensual desde que se hicieron exigibles, ambas obligaciones, tal como lo ordena el auto en mención.

Las que corresponden a las siguientes:

TERCERO: Estos capitales:

A- Por \$ **99.300.000**, por mejoras reconocidas, del 02 de octubre de 2012 al **18 de febrero de 2021**

B- B- Por, \$ **5.000.000**, se liquidaran a desde el 02 – octubre – 2012 al 18 de febrero 2021

LIQUIDACIÓN

A- Como Capital mejoras, \$ 99.300.000 desde el 02 – de Octubre de 2012 al 02 de febrero de 2021 más 16 días del mes de febrero de 2021, para un total, a la fecha, de 100 meses, que se liquidarán a la rata del 0.5% que corresponde a \$ 496.500 liquidación mensual.

- Del 02/10/2012 al 02/02/2021
Interés del 0,5% \$ 496.500 x 100 meses, ----- \$ 49.650.000
- Más 16 días del mes de febrero 2021 ----- \$ 264.800
- **SUMA TOTAL INTERESES ----- \$ 49.914.800**

B- Como **Costas procesales \$ 5.000.000**, desde el **11- 12 - 2012 al 11 - 01- 2021**, total 98 meses, que se liquidarán a la rata del 0.5% que corresponde a \$ 25.000 liquidación mensual.

- Del 11/12/2013 al 11/12/2020
Total 96 meses al 0.5% por \$ ----- \$ 2.400.000
- Más del 11/01/2012 al 11/02/2012 ----- \$ 50.000
- Mas 7 días mes de febrero ----- \$ 5.833
- **SUMA TOTAL INTERESES ----- \$ 2.455.833**

RESUMEN

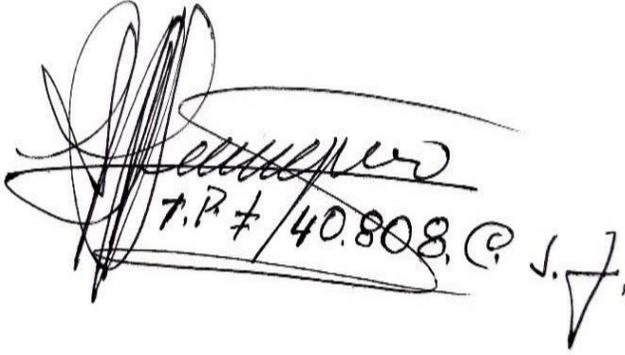
Capital.....	\$ 99.300.000
• Intereses.....	\$ 49.914.800
• Capital.	\$ 5.000.000
• Intereses	\$ 2.455.833
• Suma total	\$ 156.670.633

En los presentes términos presento y ponga a disposición la actualización liquidación del crédito.

Nelson Darío Restrepo Restrepo
Abogado Titulado
U. de M.

Cód.: 0400 -400-2020

Atentamente,



Handwritten signature of Nelson Darío Restrepo Restrepo, including the text "T.P.N. 40.808, C. S. DE LA J." written below the signature.

NELSON DARIO RESTREPO RESTREPO
T. P.N. 40.808 DEL C. S. DE LA J.

Cel. 311 636 79 98 - Dir. Elec. Restrepo_nelson@hotmail.com